



NORMAS PARA ATESTIGUAR DEL IMCP, NIGC E IA

VISIÓN INTEGRADA PARA LA AUDITORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

L.C. Y P.C.FI. ANGÉLICA DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE DE LA CROSS DEL IMCP



El aliado estratégico de México

Es miembro de



ABRIL DE 2026
NÚMERO 14

Directorio

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez

Presidenta del IMCP

C.P.C. Rodolfo Servín Gómez

Vicepresidente de Relaciones y Difusión

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Mancada

Vicepresidente Fiscal

L.C.P. y Mtro. Didier García Maldonado

Presidente de la CROSS

C.P. Fidel Serrano Rodulfo

Responsable de este Boletín

“Los comentarios profesionales de este artículo son responsabilidad del autor, su interpretación sobre las disposiciones citadas puede diferir de la emitida por la autoridad”





COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Nombre	Enlace o Subcomisión
Didier García Maldonado	Presidente
José Sergio Ledezma Martínez	Vicepresidente
Roberto Cristian Agúndez Acuña	Secretario Técnico
Gisela Beirana Guevara	Tesorera
Cristina Zoé Gómez Benavides	Enlace IMSS
Miguel Arnulfo Castellanos Cadena	Enlace INFONAVIT
Jose Luis Sánchez García	Enlace STPS
Luis Roberto Montes García	Enlace Federadas
Arturo Luna López	Editorial
Mauricio Valadez Sánchez	Editorial
Fidel Serrano Rodulfo	Boletines
Virginia Ríos Hernández	Enlace CISS
Edgar Enriquez Alvarez	Enlace CISS
Crispín García Viveros	Mesas de Trabajo
Francisco Teodoro Torres Juárez	Mesas de Trabajo
Angélica Domínguez Márquez	Redes Sociales
Javier Juárez Ocotencatl	Enlace Legislativo
Óscar de Jesús Castellanos Varela	Enlace Legislativo
Juliana Rosalinda Guerra González	Enlace Universidades
José Guadalupe González Murillo	Integrante
José Manuel Etchegaray Morales	Integrante
Bernardo González Vélez	Integrante
Damaris Villalobos Pérez	Integrante
Leobardo Treviño Esparza	Integrante
Francisco Javier Ibarra Mayoral	Integrante
Moisés Velázquez Ortega	Integrante
Alejandro Marcos González Villareal	Integrante
Nora Isabel Anguiano Guerrero.	Integrante
Martha Fernanda Ibarra Silva	Integrante
Joel Calyeca Sanchez	Integrante
Salvador López Hernández	Integrante
Eduardo López Lozano	Integrante
Raul Melgar Díaz	Asesor
José Pablo Hidalgo García	Asesor



NORMAS PARA ATESTIGUAR DEL IMCP, NIGC E IA

VISIÓN INTEGRADA PARA LA AUDITORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

L.C. Y P.C.FI. ANGÉLICA DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ
INTEGRANTE DE LA CROSS DEL IMCP

INTRODUCCIÓN

La auditoría en materia de seguridad social, especialmente la que se realiza en el ámbito del IMSS, actualmente se visualiza como un proceso de aseguramiento integral, que va más allá de la simple verificación aritmética y documental, que requiere enfoque técnico, juicio profesional, control de calidad y un proceso integral para anticipar y controlar los riesgos.

El marco normativo que rige la actuación del Contador Público independiente se ve fortalecido con la interacción de dos grandes pilares: las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad NIGC 1 y NIGC 2. No obstante, la aplicación práctica de ambos cuerpos normativos representa un reto operativo significativo para las firmas y los auditores independientes.



Aquí es donde la Inteligencia Artificial (IA) cobra relevancia. Si se emplea con responsabilidad y dentro del marco ético profesional, puede convertirse en un gran aliado para cumplir con la normatividad, robustecer el sistema de calidad y hacer más eficiente y profunda la auditoría IMSS.

La auditoría IMSS tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, desde la afiliación, determinación del salario base de cotización, entero de cuotas obrero-patronales, avisos afiliatorios y obligaciones específicas, como las aplicables al sector de la construcción o a los servicios u obras especializados.

Las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos establecen los lineamientos que debe seguir el Contador Público cuando expresa una conclusión sobre información distinta a los estados financieros, como ocurre en la auditoría en materia de seguridad social.

Estas normas enfatizan aspectos clave como:

- La independencia y ética profesional.
- La identificación de los criterios aplicables (Ley del Seguro Social, reglamentos y los criterios normativos del IMSS).
- El análisis de riesgos relevantes en partidas sensibles, particularmente en el salario base de cotización y las percepciones variables.



- La necesidad de documentar adecuadamente el trabajo realizado por el Contador Público Autorizado.
- La aceptación y continuidad del encargo.
- La planeación basada en riesgos.
- La obtención de evidencia suficiente y competente.
- El ejercicio del juicio y escepticismo profesional

No obstante, la adecuada aplicación de estas normas exige un entorno que asegure que el trabajo se realice de forma consistente, supervisada y bajo estándares claros y uniformes. En este sentido, las normas internacionales de gestión de la calidad adquieren especial relevancia, ya que es indispensable contar con un sistema que respalde y dé soporte a todo el proceso de auditoría

En el ámbito de la auditoría en materia de seguridad social, el auditor tiene la responsabilidad de obtener evidencia suficiente, pertinente y técnicamente competente que respalde sus conclusiones, particularmente en conceptos de gran impacto como la correcta integración del Salario Base de Cotización (SBC), el tratamiento que se dará a las percepciones fijas y variables, la determinación de diferencias en cuotas obrero-patronales y la conciliación entre nomina, CFDI y movimientos presentados ante el IMSS.

En este contexto, la IA puede convertirse en una herramienta de apoyo técnico de alto valor, al permitir el cruce masivo de información entre bases de datos (nómina, CFDI, IDSE, SUA), identificar variaciones atípicas en



percepciones variables, detectar omisiones en avisos afiliatorios y anticipar posibles contingencias ante el IMSS.

No obstante, su utilización no sustituye el juicio profesional ni la responsabilidad técnica del contador público autorizado; por el contrario, amplía su capacidad de análisis y fortalece la detección oportuna de riesgos en materia de seguridad social.

Estas aplicaciones fortalecen el aseguramiento exigido por las normas, al permitir que el auditor enfoque su análisis en áreas de mayor riesgo.

Las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad, adoptadas en México mediante la NIGC 1 y la NIGC 2, establecen un enfoque preventivo y sistémico, que se orienta más a asegurar que los encargos profesionales se desarrollen con calidad desde su inicio, ya que estas normas promueven:

- La identificación y evaluación de riesgos de calidad.
- El diseño de respuestas apropiadas a dichos riesgos.
- La asignación clara de responsabilidades dentro de la firma.
- La supervisión y revisión del encargo, incluso mediante revisiones de calidad independientes cuando aplique.

En el contexto de la auditoría para efectos de seguridad social (IMSS), estas normas inciden directamente en aspectos como:

- La competencia técnica del equipo asignado.
- El uso de metodologías y formatos especializados.



- El control sobre encargos de alto riesgo, como construcción o servicios especializados.
- La trazabilidad y consistencia de la documentación soporte.

COORDINACIÓN DE MARCOS NORMATIVOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA IMSS

Las Normas para Atestiguar exigen que el auditor identifique áreas de riesgo significativo; mientras que las normas de gestión de la calidad obligan a que la firma cuente con políticas que aseguren que dicha identificación sea realizada por personal competente, utilizando metodologías validadas y bajo supervisión adecuada.

Por ejemplo, en una auditoría IMSS:

- La identificación de percepciones variables mal integradas al SBC es un riesgo técnico.
- La asignación de personal sin experiencia en criterios normativos del IMSS es un riesgo de calidad.

Ambos riesgos deben ser gestionados de forma integral para asegurar un trabajo sólido y defendible.

EJECUCIÓN OPERATIVA Y RESPALDO DOCUMENTAL EN LA AUDITORÍA IMSS

Durante la ejecución del encargo, la interacción normativa se vuelve aún más evidente. Las Normas para Atestiguar determinan qué tipo de evidencia es necesaria y cómo debe evaluarse; mientras que las normas de



calidad establecen cómo debe documentarse, revisarse y conservarse dicha evidencia.

En la auditoría IMSS, esto se traduce en:

- Papeles de trabajo estructurados por rubro (afiliación, SBC, cuotas, obra).
- Evidencia cruzada entre nómina, SUA, CFDI y contabilidad.
- Revisiones internas del expediente antes de emitir conclusiones.

Un sistema de gestión de la calidad no sustituye la experiencia ni el juicio profesional del contador público autorizado, pero sí crea un marco metodológico que los respalda, minimizando errores, desviaciones y decisiones aisladas sin sustento técnico suficiente.

EMISIÓN DEL INFORME Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La fase final del encargo, relativa a la emisión del informe o dictamen (Opinión), constituye la materialización de todo el proceso técnico de la auditoría y de la correcta aplicación de la normatividad que rigió la auditoría.

Las Normas para Atestiguar regulan la forma, contenido y alcance de la opinión; mientras que las normas de calidad aseguran que dicha opinión haya sido:

- Revisada adecuadamente.
- Emitida con base en evidencia suficiente y competente.
- Aprobada conforme a los controles internos de la firma.



En un entorno de fiscalización creciente por parte del IMSS, esta interacción resulta clave para poder mitigar riesgos legales y fiscales.

IA Y LAS NORMAS PARA ATESTIGUAR: EVOLUCIÓN DEL MODELO TRADICIONAL HACIA UN ANÁLISIS DE RIESGOS MÁS ROBUSTO

De conformidad con las Normas para Atestiguar, la identificación y valoración de riesgos constituye un elemento central del encargo. Históricamente, dicho análisis se apoyaba de manera predominante en procedimientos de muestreo y en el juicio derivado de la experiencia del auditor.

Aquí suele haber discusión: tradicionalmente, el alcance de la auditoría se ha definido por muestreo, en función de la confianza que se tenga en el control interno de la empresa; sin embargo, con la tecnología actual —y especialmente con el apoyo de herramientas de análisis y la IA— ya es factible ampliar de manera importante la revisión de la determinación del SBC, incluso a un porcentaje muy alto o cercano al 100% de los registros. En cambio, para las demás partidas del trabajo, el alcance puede mantenerse bajo un enfoque selectivo, esto ajustándose al grado de confianza depositado en el control interno y al nivel de riesgo identificado.

CONCLUSIÓN

La auditoría IMSS hoy en día ya no se limita a conocer la ley y aplicar la normatividad. Implica trabajar con una visión más integral, donde las Normas para Atestiguar del IMCP y las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad se complementan entre sí. Cada una aporta algo distinto, pero



juntas permiten que el trabajo se realice con orden, sustento técnico y consistencia.

Mientras que las Normas para Atestiguar nos indican cómo debe realizarse técnicamente el trabajo de aseguramiento del encargo, las Normas de Gestión de la Calidad nos ayudan a que ese trabajo se ejecute con orden, supervisión y consistencia dentro de la firma. Una marca la ruta técnica, la otra nos asegura que el proceso funcione de manera estructurada y profesional.

Cuando ambas se aplican correctamente, se fortalece la confianza en el trabajo del Contador Público Autorizado, y se reafirma el papel del auditor como un garante del cumplimiento en materia de seguridad social; ahora bien, es importante dejar algo claro que la IA no reemplaza el criterio profesional, ya que puede apoyar en el análisis y en el procesamiento de información, pero la interpretación de los resultados, la evaluación de su impacto en la auditoría y la conclusión final siguen siendo responsabilidad del auditor.

Tanto las Normas para Atestiguar como las de Gestión de la Calidad parten de un principio fundamental: los procesos automatizados deben estar bajo supervisión humana. La tecnología apoya, pero la responsabilidad es directamente del Contador Público Autorizado.

Desde el punto de vista ético y profesional, el auditor debe asegurarse de que:

- La información procesada mediante herramientas tecnológicas sea confiable y esté debidamente protegida.



- Existan controles claros de confidencialidad y seguridad de la información.
- Las conclusiones no se basen únicamente en resultados automatizados sin un análisis profesional.

La responsabilidad del dictamen sigue siendo del Contador Público Autorizado. La tecnología no firma, no responde ante la autoridad ni asume consecuencias.

Bien utilizada, la IA puede convertirse en un aliado estratégico para fortalecer la auditoría en seguridad social (IMSS), puede ayudar a analizar grandes volúmenes de información, detectar inconsistencias con mayor rapidez y profundizar en la evaluación de riesgo, mayor aprovechamiento del tiempo del personal que interviene en el encargo y una mayor solidez técnica frente a una posible fiscalización por parte del IMSS, pero siempre dentro de un marco ético alineado a la normatividad profesional aplicable.

Integrar herramientas tecnológicas de forma ética, supervisada y documentada no es una tendencia futura, es una oportunidad actual para fortalecer la práctica de la auditoría en seguridad social, no se trata solo de cumplir con una norma, sino de respaldar cada conclusión con evidencia suficiente, análisis sólido y una ejecución consistente.

Las herramientas evolucionan y los procesos se modernizan, pero en la auditoría en materia de seguridad social la conclusión sigue sustentándose en el juicio profesional, la experiencia técnica y la responsabilidad indelegable del contador público autorizado, entendiendo que la tecnología es una gran aliada, pero no es la que asume la responsabilidad.